

142

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: VERBAL SUMARIO -PERTENENCIA- No. 2019 - 00526
DEMANDANTE: MARÍA CAMPOS NIETO PACHÓN
DEMANDADOS: PERSONAS INDETERMINADAS

Anexar a las presentes diligencias para que surta los efectos legales correspondientes la comunicación procedente de la Agencia Nacional de Tierras. -fls. 139 a 141-

Conforme lo dado a conocer por el profesional del derecho y revisada la grabación se tiene que efectivamente no quedó grabado el testimonio del señor **JOSE ENRIQUE MOLINA TRIVIÑO** y ante el interés que le asiste al profesional, se procede a señalar la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés con el objeto de escuchar en declaración a la persona antes citada. Los extremos procesales y el interesado deberán colaborar con el Despacho, para la comparecencia del señor MOLINA TRIVIÑO.

Así mismo se da a conocer a los intervinientes en éste proceso que en la misma fecha y hora anteriormente relacionada se continuará con la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ